

Eduardo Infante Gómez firma esta entrada en el blog ESPUBLICO: **La homogeneización de conceptos económicos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: breve sinopsis de sus referencias limitativas.**

*Desde su entrada en vigor, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), tal y como expresa en el apartado IV de su Preámbulo, ha pretendido llevar a efecto una homogeneización de diferentes expresiones que venían siendo empleadas en el derogado TRLCSP (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) para referirse al valor de los contratos, utilizando por ejemplo los términos cuantía o importe, los cuales se han reconducido al de valor estimado del contrato, que el legislador considera como el correcto.*

Con tal finalidad, (...). [SIGUE AQUÍ.](#)